



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2025 - 2027

AÑO SEGUNDO | NO. 89. TIMILPAN, MÉXICO. 14 DE FEBRERO DE 2026

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 – 2027
DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL
EDICIÓN 2026
DERECHOS RESERVADOS

IMPRESO Y HECHO EN PALACIO MUNICIPAL S/N PLAZA HIDALGO
COLONIA CENTRO, TIMILPAN ESTADO DE MÉXICO
C. P. 50500, TEL: 712 – 125 – 5027

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS SÓLO SE REALIZARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN
EXPRESA DE LA FUENTE Y DÁNDOLE EL CRÉDITO
CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS**

DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL
2025-2027



El presente Manual de Procedimientos de la **Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural** es expedido y Promulgado por el Honorable Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México; el PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA presidente Municipal Constitucional de Timilpan, Estado de México, hace del conocimiento a todo el personal que integra la **Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural**: Que con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 128 fracción II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expide el presente **Manual de Procedimientos** con el objeto de regir las actividades diarias de los servidores públicos que se encargan de la oficina de la **Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural**. Que con base en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, el H. Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México aprobó el siguiente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



II.- INTRODUCCIÓN

En este documento en el que se registra y actualiza información detallada de una organización acerca de sus antecedentes históricos, atribuciones, estructura orgánica, funciones de las unidades administrativas que las integran, niveles jerárquicos, líneas de comunicación y coordinación y los organigramas que representan en forma esquemática la estructura organizacional, entre otros datos.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario le corresponde la ejecución y evaluación del impulso al desarrollo agrícola, pecuario y acuícola, con el cuidado de los suelos, aguas, bosques y la biodiversidad.

De igual manera la Dirección de Desarrollo Agropecuario está en coordinación con las dependencias del Gobierno Estatal y Federal para la gestión y ejecución de los programas que se impulsen en el desarrollo rural.

II. ANTECEDENTES

Las actividades en materia agrícola dentro de la Administración Pública Estatal, tuvieron sus inicios en el siglo pasado, siendo desarrolladas directamente por el Ejecutivo del Estado, en razón de que no se contaba con un órgano específico que se encargara de su atención, ni con una base jurídica que normara su funcionamiento.

En enero de 1971 se creó el Instituto de Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México". DAGEM", con la finalidad de impulsar el desarrollo agrícola y ganadero en la entidad, mediante el fortalecimiento de las acciones de los organismos estatales y federales, que habían sido creados para incrementar las actividades del hombre del campo. En este contexto, el Ejecutivo del Estado consideró conveniente fortalecer el funcionamiento del Instituto de Desarrollo Agrícola y Ganadero del



Estado de México, promoviendo la creación, el 14 de octubre de 1976, de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México (CODAGEM), como organismo público descentralizado al que le fueron otorgadas facultades legales y recursos económicos para cumplir sus funciones, las cuales estaban orientadas a contribuir al desarrollo del medio rural en el Estado de México.

III. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4. Ley de responsabilidades administrativas del Estado de México y municipios.
5. Bando Municipal de Timilpan 2025.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

IV. ATRIBUCIONES

I.- Promover y fortalecer el desarrollo agrícola, pecuario y acuícola que impulse la productividad en el municipio.

II.- Coordinación con las dependencias del Gobierno Estatal y Federal en la gestión y ejecución de los programas encaminados a mejorar el campo.

III.-Establecer comunicación con los productores para implementar nuevas tecnologías en los diferentes sistemas de producción.

IV. La **Dirección De Desarrollo Agropecuario** apoya a los productores con maquinaria pesada para la apertura de caminos saca cosecha, construcción, ampliación y desazolve de bordos.



V.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover e impulsar el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias, a través de la organización, capacitación e implementación adecuada de tecnologías que contribuyan al mejoramiento productivo y garanticen el bienestar de la población.

VISIÓN

Lograr una productividad dinámica y sostenible en el sector agropecuario mediante el fortalecimiento, la diversificación e innovación de las actividades productivas, que procuren la competitividad y progreso de la calidad de vida de los productores, satisfaciendo la creciente demanda de productos agropecuarios en el municipio.

VI. ORGANIGRAMA

ING. CECILIO GONZAGA MATIAS
DIRECTOR DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RURAL

C. PAOLA GUZMÁN CAMACHO
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	SUBTOTAL	TOTAL
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	AUXILIAR	1	1

VIII. DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN DEL PUESTO

Puesto:

DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

Jefe Inmediato:

PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Personal a Su Cargo:

AUXILIAR

FUNCIONES PRINCIPALES

- Cubrir todos los requerimientos del área.
- Coordinar los programas de acción establecidos por el área del Plan Operativo Anual para beneficiar a la población con base en sus necesidades.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

- Asegurar el cumplimiento de los asuntos y trámites solicitados por la población.
- Coordinar el enlace entre la población y las dependencias gubernamentales correspondientes.

Puesto:

AUXILIAR

Jefe inmediato:

DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

FUNCIONES PRINCIPALES

- Atención al público.
- Organizar y dirigir los servicios de inspección, vigilancia, transporte y movilización para el control de los programas.
- Recibir y realizar oficios y llevar a cabo las actividades propias del área.
- Verificar que las solicitudes de información estén a tiempo adecuado de respuesta y archivar de forma ordenada.
- Redactar documentos.
- Redactar documentos mensuales.
- Control del archivo de área.
- Apoyo en el desarrollo de las actividades prioritarias de la dirección.
- Entrega de documentación (procedimiento para la emisión de constancias de productor y SURA).
- Procedimiento para la gestión y otorgamiento de subsidios a bajo costo (se piden solo copia de credencial, se le da anotación y a su vez información de hora y fecha de entrega).
 - La prestación del servicio de maquinaria del Ayuntamiento Tractor la cual se necesitarán los siguientes papeles: (credencial, copia de recibo de



pago de agua o predial, referencia geográfica y en su caso copia de documento oficial donde acredite la propiedad).

- La prestación del servicio del Dron Agrícola del Ayuntamiento la cual se necesitarán de los siguientes papales. (credencial, copia de recibo de agua o predial y una referencia geográfica).



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Nombre del documento: Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural de Timilpan, Estado de México

Fecha de elaboración: Febrero de 2026

Unidad administrativa responsable: Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural

Descripción de la actualización: El presente Manual de Procedimientos se elabora con la finalidad de establecer y regular los procedimientos, atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural, conforme al marco normativo vigente, con el objeto de fortalecer el control interno, mejorar la eficiencia administrativa, garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

Vigencia: El presente Manual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Timilpan y permanecerá vigente hasta en tanto no se emita una actualización posterior.

I.A.Z. CECILIO GONZAGA MATIAS

DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

RÚBRICA